



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SIDO SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO REGULADO POR ORDEN DE 26 DE OCTUBRE DE 2018 EN LA ESPECIALIDAD DE INGLÉS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.

Por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de 26 de octubre de 2018, se convocó a aquellos integrantes de la totalidad de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseasen impartir la especialidad de Inglés del cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

El apartado segundo de la citada orden establece que aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la misma deberán realizar una prueba específica de aptitud.

Una vez comprobados los requisitos de los aspirantes según lo establecido en la orden de convocatoria y realizada la prueba específica de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en la citada orden,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes que han superado la prueba específica de aptitud en la especialidad de Inglés del cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocada por Orden de 26 de octubre de 2018, ordenados por la nota obtenida en la prueba de aptitud:

Firmante: MULERO	Esta es una copia aı Su autenticidad pue
	聖

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
6646V	ARRUFAT GUERRERO, MARÍA DEL MAR	8.40
9483W	PAYÁ GUERRERO, MARAVILLAS	8.01
3110K	ORTIGOSA GARCÍA, ANA MARÍA	7.30
5087C	GALIANA MIRALLES, ANA	7.00
1747Y	MARTÍNEZ VELLÓN, SUSANA	6.85
4805F	CUADRADO SÁNCHEZ, CARMEN	6.54
9700H	PEÑARANDA ORTEGA, ELENA	5.94
3136C	COPPOTELLI, GABRIELE	5.88
0771H	ROCA VALENCIANO, ALICIA	5.49
4803J	HERNÁNDEZ LUNA, MARINA	5.39
1352G	GARRIDO MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	4.72
8491D	MARTÍNEZ VILLALBA, LUCÍA	4.61
8004P	SOTO AGÜERA, SUSANA	3.85

SEGUNDO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta consejería la relación citada anteriormente, así como en la página www.carm.es/educacion

Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 15 de febrero de 2018, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 15 de febrero de 2018)

Juana Mulero Cánovas.